



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2024.

VISTO la Resolución N° 292/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Jose Armando CABALLERO CAMACHO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 292/2023 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 292/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y dar validez al cursado de las materias Seguridad V



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

e Higiene III, sin tener cursada con anterioridad su correlativa Seguridad IV, al alumno Jose Armando CABALLERO CAMACHO, Legajo N° 3268, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 223/2024

UTN
MEL
DAM